

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 31 DE ENERO DE 2.014**

Sres. Asistentes:

Muñoz Macaya

Barricarte Barricarte

Manero Barricarte

Moreno Díaz

De la Torre Romero

Rodríguez Delgado

Oscos Marcilla

En la Villa de Azagra a Treinta y Uno de Enero de Dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ismael Pastor Murgui, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y siendo las trece horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

1.- TOMA DE POSESION DE NUEVO CORPORATIVO

Habiendo renunciado a su condición de Concejales D. Angel Máximo Luri San Juan.

Siguiendo lo establecido en los arts. 182 y concordantes de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General (LOREG), la Junta Electoral Central acuerda admitir su renuncia y designar en su lugar como concejal del Ayuntamiento de Azagra a D. Luis Miguel Oscos marcilla, expidiéndose la correspondiente credencial que consta en la documentación de esta Sesión.

El Sr. Alcalde formula lo siguiente al concejal designado D. Luis Miguel Oscos Marcilla:

Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de tu cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?

Luis Miguel Oscos Marcilla responde: Sí, prometo

Tras la aceptación de la fórmula, el nuevo concejal ocupa su lugar entre los restantes miembros de la Corporación al ser considerado ya como miembro de pleno derecho.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión de 10 de enero de 2.014.

A continuación se siguió con el orden del día.

3.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Resolución de 13 de enero de 2.014 por la que se anticipa el abono de la paga extraordinaria del mes de junio de 2.014.

Resolución de 22 de enero de 2.014 designando Abogado y Procurador para defensa y representación del Ayuntamiento. Por unanimidad se ratifica la designación de abogado y procurador efectuada por motivos de urgencia.

Resolución de 22 de enero de 2.014 incoando expediente sancionador en materia de tenencia de animales domésticos.

Resoluciones concediendo licencias de obras: José Manuel Narro Salvador, José Antonio Serrano Ursúa, Nassira Sriti y Pedro José Luri Martínez.

La Corporación se da por enterada.

4.- INICIO EXPEDIENTE DESAFECTACION DE COMUNAL PARA CESION DE USO

Solicitada al Ayuntamiento la venta de finca comunal pol. 1 parcela 2959, subparcela B, se solicita informe a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra, en el que se concluye:

“ La venta es para un recinto de pastoreo de caballos, por lo que no podría justificarse la utilidad pública y/o social de esta venta ya que responde a un interés particular.

E insta al Ayuntamiento a iniciar un expediente de desafectación para su posterior cesión de uso, indicando los requisitos para conseguirlo.”

Visto el pliego de condiciones redactado al efecto.

Efectuada votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 8 votos

A la vista del resultado de la votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes que cumple la mayoría absoluta requerida :

1.- Aprobar inicialmente la desafectación de la finca comunal pol. 1 parcela 2959 subparcela B para la cesión de uso posterior y dedicarla al pastoreo de caballos

2.- Aprobar el pliego de condiciones que consta en este expediente

3.- Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, previa inserción de anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios

4.- Solicitar al Gobierno de Navarra la desinfectación de la citada finca

5.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DE ORDENANZA DE CONDUCTAS CIVICAS

A propuesta de los agentes municipales, se ha estudiado tipificar algunas conductas como infracciones graduándolas convenientemente e incluirlas en la Ordenanza municipal reguladora de conductas cívicas.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de conductas cívicas

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, previa inserción de anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios.

A propuesta de los agentes municipales se ha estudiado modificar la cuantía de sanciones por infracciones a la Ordenanza municipal de tenencia de animales domésticos, especialmente perros, en el siguiente sentido:

El artículo 25 queda redactado así:

Artículo 25.- Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 200 €; las graves, con una multa de hasta 250 € y las muy graves, con multa de hasta 300 €.

Katy de la Torre propone modificar también el artículo 20 de la citada Ordenanza para que quede con la siguiente redacción:

Artículo 20.- Cuando no pueda identificarse el dueño de un perro tras su retención en el local señalado al efecto ni fuera reclamado por su dueño en el plazo de setenta y dos horas siguientes a su recogida, el animal podrá ser entregado en un centro de recogida de animales, sin que quepa derecho a reclamación posterior.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de tenencia de animales domésticos, especialmente perros.

2.- Someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, previa inserción de anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios.

Apunta Gregorio Rodríguez que en la zona de Eduardo Olivera es especialmente grave la suciedad derivada de los perros y cree necesario sancionar a los dueños que infringen las normas y que con su conducta molestan al resto del vecindario.

6.- INSTANCIAS COMUNALES

Instancia de Dña. Pilar Rivas Barricarte renunciando al cultivo de la las fincas comunales en La Torraza, pol. 1 parcela 3599 A y B.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Dña. Sagrario Luri Martínez solicitando el cultivo de la finca comunal pol. 1 parcela 3599 A y B.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de Dña. Pilar Rivas Barricarte renunciando al cultivo de la las fincas comunales:

- Pol. 1 parcela 3478 A y B
- Pol. 5 parcela 555 M y O
- Pol. 5 parcela 597 H
- Pol. 5 parcela 637
- Pol. 5 parcela 272 G
- Pol. 6 parcela 5052
- Pol. 6 parcela 5053

Y de la masa común pol. 1 parcela 3174 A y B

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Instancia de D. Javier Barricarte Barasoain solicitando el cultivo de las fincas comunales:

- Pol. 1 parcela 3478 A y B
- Pol. 5 parcela 555 M y O
- Pol. 5 parcela 597 H
- Pol. 5 parcela 637
- Pol. 5 parcela 272 G
- Pol. 6 parcela 5052
- Pol. 6 parcela 5053

Y de la masa común pol. 1 parcela 3174 A y B

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

7.- SOLICITUDES VADOS

Instancia de D. Javier Angel Méndez Julián solicitando cambio de titularidad del vado de calle San Isidro, 21, pasando de Francisco Javier Narro Salvador a Javier Angel Méndez Julián.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal.

Instancia de D. Víctor Juan Rubio Ochoa renunciando al vado de Agrupación el Molino, 8.

De acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado conforme a la Ordenanza Municipal comunicando al interesado que debe proceder a retirar la placa del vado antes del 30 de junio de 2.014 ya que en caso de que permanezca colocada en fecha posterior a la señalada se le cobrará la cuota correspondiente al segundo semestre y sucesivos, en su caso.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.